

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### “CONVENIO SUMINISTRO SERVICIOS DE MOVILIZACION TIPO CAMIONETA 4x4 EN RADIO URBANO, INTERURBANO Y RURAL PARA PACIENTES Y USUARIOS HOSPITAL COLLIPULLI”

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Hospital San Agustín de Collipulli requiere contratar el servicio de movilización con conductor, destinado al traslado de pacientes sin complejidad hacia distintos establecimientos de la red asistencial, así como al traslado de funcionarios del establecimiento que realizan visitas domiciliarias a usuarios beneficiarios del Hospital San Agustín de Collipulli y visitas o reuniones en terreno solicitadas por el encargado de contrato a requerimiento del hospital.

Los traslados se efectuarán principalmente desde el Hospital San Agustín de Collipulli hacia los domicilios de los pacientes, ubicados tanto en el área urbana como rural de la comuna, así como hacia otros centros asistenciales de la red de salud dentro y fuera de La Región de La Araucanía, de acuerdo con los requerimientos del establecimiento.

El servicio deberá estar disponible a partir de las 08:00 horas, con una jornada que se extenderá habitualmente hasta las 17:00 horas, horario que podrá ser modificado según las necesidades del establecimiento. Asimismo, el servicio podrá requerirse de manera excepcional durante los días sábado, domingo o festivos, situación que será informada oportunamente al proveedor y debidamente autorizado por la Dirección del Hospital.

Para la prestación del servicio, el proveedor deberá disponer de una dotación mínima de dos camionetas 4x4 año 2025 o superior, las cuales estarán destinadas al traslado de pacientes y funcionarios que realicen actividades en terreno, esto de igual manera puede ser dentro o fuera de la comuna y/o región de acuerdo con las necesidades operativas del establecimiento durante la vigencia del contrato.

El requerimiento de los servicios será coordinado previamente con el proveedor, según la planificación y necesidades del hospital. La modalidad de pago del servicio corresponderá a un monto fijo mensual por la disponibilidad de los vehículos y conductores.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Las características mínimas de los servicios requeridos son:

##### Camionetas

- 2 vehículos tipo camioneta 4x4, doble cabina, año 2025 o superior con capacidad mínima de 4 pasajeros.
- Con sistema de aire acondicionado y calefacción en total y perfecto funcionamiento.
- El vehículo debe poseer cinturón de seguridad en buen estado en todos los asientos.
- Los asientos delanteros del vehículo deben ser tipo butaca y poseer apoya cabeza en todos los asientos.
- El vehículo debe contar con todo el sistema de iluminación en perfecto funcionamiento (interior y exterior).

- El móvil deberá contar con todas las condiciones de seguridad necesarias para proteger al conductor y usuarios que utilicen los móviles, especialmente deberá contar con láminas certificadas de seguridad en todos sus vidrios laterales de al menos 7 micras (se deberá presentar la certificación de las láminas correspondiente), bolsas de aire airbag, extintores con carga vigente por todo el período del contrato.
- En caso de falla mecánica del vehículo, se debe reemplazar de inmediato por vehículo de similares características o superior, manteniendo el año 2025 o superior.
- Al momento de presentar la postulación debe enviar fotografías del vehículo con el que postulará (fotografía frontal, costado izquierdo y derecho, fotografía trasera y fotografías del interior).
- Se deberá Mantener Neumáticos con una huella no inferior a 3 milímetros durante la vigencia del contrato.
- Realizar limpieza del móvil interiormente y exteriormente después de cada salida.

#### **Requisitos del conductor.**

- El Conductor deberá poseer licencia profesional A2 o A3 la cual deberá ser acreditada con el respectivo certificado de hoja de vida del conductor.
- El Conductor de cada camioneta deberá presentar certificado de salud compatible con la función y actualizarlos cada tres meses
- No poseer multas en su hoja de vida de conductor ni anotaciones en certificado de antecedentes.
- Buena presentación personal.
- Hoja de vida del conductor, emitida por el Registro Civil e Identificación.
- Presentar Certificado de antecedentes personales del conductor de forma trimestral.
- Cuando se realice un cambio de conductor se debe informar previamente el reemplazo al jefe de Movilización entregando los nuevos antecedentes un día antes de realizar el traslado, esto refiere a toda su documentación legal como conductor y al igual que el titular no pueden tener multas registradas. Esta información deberá ser actualizada de forma trimestral.

#### **Equipamiento básico y responsabilidades (de cargo del proveedor).**

- Elementos de seguridad para el conductor (antiparras, guantes de trabajo cabritilla o similares, chaleco reflectante o geólogo, gorro tipo legionario, bloqueador solar).
- Tarjeta de identificación del conductor, la cual debe ser utilizado en todo momento.
- Teléfono celular para cada conductor para las coordinaciones con los referentes del hospital. (con salida para llamadas).
- Bitácora de traslados. (en la que debe identificar en el caso de traslado excepcionales nombre del funcionario que traslade, nombre del paciente, lugar de destino, kilómetros de inicio y término de cada recorrido realizado en el transcurso del día.)
- Cada vehículo (ambas camionetas) deben poseer herramientas básicas para atender una falla menor como gata de elevación, llaves correspondientes para cambio de ruedas, rueda de repuesto, extintores debidamente autorizados no vencidos.
- Deberá presentar Seguros de vida ante accidentes. Este seguro es diferente al SOAP. Cubre pasajeros, conductores y terceros.

- Se deberá informar el kilometraje de inicio y término de cada jornada al administrador del contrato o subrogante. Para ello el administrador de contrato verificará personalmente el cuenta kilómetros del móvil. El móvil no podrá salir sino se le ha corroborado el kilometraje por parte del administrador de contrato o su subrogante.
- Los móviles tendrán que mantenerse en el establecimiento en los horarios indicados. (08:00 hasta las 17:00) con posibilidad de modificaciones de parte del mandante, tanto en los horarios de entrada o término de jornada.
- Los primeros 15 días hábiles de cada mes deben presentar al referente técnico de movilización los siguientes documentos en formato físico: el registro mensual de salidas de cada móvil (bitácora diaria) y los estados de pago correspondientes según el mes.

---

**RODRIGO RUIZ BALBOA**  
**ENCARGADO SERVICIO DE MOVILIZACION**  
**HOSPITAL COLLIPULLI**